



# RESOLUCIÓN CS Nº 223 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de junio de 2022

Expediente Nº 23.445/21

VISTO la Resolución CS Nº 430/2021 mediante la cual se prorroga el presupuesto 2021 para el Ejercicio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada prorroga las partidas presupuestarias previstas en la Res. CS Nº 140/21, más las modificaciones efectuada mediante la Res. CS Nº 363/21.

Que por Res. CS Nº 145/22 se amplía la prórroga del Presupuesto hasta el 31 de agosto del corriente año, con modificación en los gastos de funcionamiento, becas de formación, contratos y la inversión física y académica.

Que, el estado de ejecución del Ejercicio 2021 arroja una economía producto de la no cobertura de la planta aprobada.

Que, se analizó en el seno de la Comisión de Hacienda el pedido efectuado por la Facultad de Ciencias Naturales y la Sede Regional Tartagal, fechada en el día 21-06-22, respecto de la afectación de parte de dichas economías, conjuntamente con otro pedido efectuado en el seno de la Comisión.

Que, se analizó la necesidad de realizar inversiones que son necesarias en las diferentes Unidades Académicas, vinculadas a equipamiento, laboratorios, mantenimiento de edificios, etc.

Que, en virtud de la existencia de saldos no ejecutados durante el ejercicio 2021, de los cuales el 33% corresponde a las plantas de personal.

Que, la propuesta analizada en la Comisión de Hacienda de afectación de las economías implica un 8,3% de las economías totales del ejercicio y un 24,85% sobre las economías de planta.

Que, la afectación y transferencia de los créditos correspondientes no tienen como objetivo el financiamiento de gastos corrientes.

Que, la propuesta analizada en la Comisión de Hacienda no muestra inconvenientes formales o legales para disponer sobre los créditos no gastados durante el Ejercicio 2021 y brinda una importante fuente de financiamiento para las FACULTADES Y Sedes Regionales en términos de inversiones necesarias y apremiantes de estas Unidades Académicas.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 038/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3º Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la transferencia de créditos equivalente al 50% de las economías del inciso 1 (gastos en personal) generados por las Facultades y Sedes Regionales al 31 de diciembre de 2021. Dichas transferencias se realizarán a las Unidades Académicas indicadas, de acuerdo a lo informado en el ANEXO I. Establecer que Los créditos correspondientes deberán destinarse a inversión física.

Expte. Nº 23.445/19

Pág. Nº 1/2



## RESOLUCIÓN CS N° 223 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)


ARTÍCULO 2º.- Establecer que Secretaria Administrativa deberá arbitrar los medios para la efectivización de lo dispuesto en el art. 1º, conjuntamente con la transferencia financiera para las Facultades y Sedes Regionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar lo dispuesto por el Art. 1º del presente documento a la Fuente de Financiamiento 16 del Presupuesto vigente para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Direcciones de Evaluación y Control Presupuestario, Presupuesto, Contabilidad de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.
P/A

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

**ANEXO I**  
 PRESUPUESTO 2022  
 REMANENTES 2021-INCISO 1 –AL 01/01/2022

UNIDAD ACADEMICA	IMPORTE	%	% Distrib.	IMPORTE
EXACTAS	39.620.970,15	4,41%	50,00%	19.810.484,08
INGENIERIA	74.628.418,27	8,30%	50,00%	37.314.209,14
NATURALES	53.051.275,69	5,90%	50,00%	26.525.637,85
ECONOMICAS	65.933.910,86	7,33%	50,00%	32.966.955,43
SALUD	72.127.738,59	8,02%	50,00%	36.063.869,30
HUMANIDADES	40.715.054,78	4,53%	50,00%	20.357.527,39
S.R.T	34.892.294,66	3,88%	50,00%	17.446.147,33
S.R.O	33.367.799,12	3,71%	50,00%	16.683.899,56
SEDE SUR	32.536.483,71	3,62%	50,00%	16.268.241,86
IEM-SALTA	11.502.850,45	1,28%	50,00%	0,00
IEM-TARTAGAL	7.197.715,21	0,80%	50,00%	0,00
CONSEJO DE INVESTIGACION	25.770.782,94	2,87%	50,00%	0,00
ADMINISTRACION CENTRAL	407.682.426,15	45,35%	50,00%	0,00
<b>TOTAL REMANENTES INSCISO 1 AL 01/01/2022</b>	<b>899.027.720,58</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,50</b>	<b>223.436.972,92</b>

Fuente

1) Información del Sistema de registro oficial

  
**CORA PLACCO**  
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
 Dr. **DANIEL HOYOS**  
 RECTOR  
 Universidad Nacional de Salta